# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9073

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que modifica la de 23 de marzo de 2001, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Advertido error material en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consistente en ofertar una plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Andújar (Jaén), se retira dicha plaza del listado citado al no existir plaza desierta en el mencionado Juzgado; asimismo, donde dice: «Jdo. 1.ª Inst/Instr. N.º 3 de El Puerto de Santa María (n.º de vacantes 3)», debe decir: «Jdo. 1.ª Inst/Instr. N.º 4 de El Puerto de Santa María (n.º de vacantes 3)».

Por lo anterior se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para aquellos interesados que habiendo solicitado esta plaza deban solicitar otra plaza en el lugar de la plaza retirada del listado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

9074

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que modifica la de 23 de marzo de 2001, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Advertido error material en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consistente en la omisión de una plaza en la Audiencia Provincial Sección Primera de Cádiz y otra plaza en la Sección Cuarta de la misma Audiencia Provincial, se incluyen dichas plazas en el listado citado y se retira del citado listado dos plazas del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Cádiz y una plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Andújar (Jaén).

Por lo anterior se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para aquellos interesados que deseen solicitar estas plazas puedan incluirlas como número de orden cero en el caso de que sean las primeras o número de orden bis de la plaza a continuación de la cual quieran incluirla.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general Técnico, José Antonio Muriel Romero.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

9075

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General, de 27 de abril de 2001, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de abril de 2001),

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La citada Resolución de 27 de abril de 2001, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», correspondiente al día 27 de abril de 2001.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 82 plazas, cuyo desglose por Cuerpos, especialidades y sistema de cobertura es el siguiente:

#### Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

Código especialidad	Especialidad	Reserva funcionarios Cuerpos y escalas docentes grupo B	Plazas reserva de minusválidos	Ingreso libre	Total
022	Proyectos de arte decorativo	1	1	1	3

#### Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596)

Código especialidad	Especialidad	Ingreso libre	Total	
063	Técnicas de Joyería	2	2	

### Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

Código especialidad	Especialidad	Reserva al mismo grupo y nivel de complemento de destino	Ingreso libre	Plazas reservadas discapacitados	Total
201	Cocina y pastelería	1	3	1	5
202	Equipos electrónicos		3	1	5
204	Fabricación e instalación de carpintería y mueble		3	1	5
205	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos	2	3	1	6
206	Instalaciones electrotécnicas	3	7	1	11
209	Mantenimiento de vehículos	3	7	1	11
211	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	2	6	1	9
216	Operaciones y equipos de producción agraria		2	_	2
221	Procesos comerciales		3	1	5
223	Producción en artes gráficas	_	2	_	2
227	Sistemas y aplicaciones informáticas		7	2	12
228	Soldadura	1	3	_	4
	Total	18	49	10	77

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 17 de mayo de 2001.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar dos copias del modelo de solicitud que figura en el anexo XIV de la citada Resolución o en el modelo que les será facilitado gratuitamente en las direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, junto al modelo de solicitud deberá aportar el original del modelo 030 que figura como anexo XV de la precitada Resolución, y que les será facilitado en los mismos lugares citados en el párrafo anterior, así como en la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.comadrid.es/).

Ambos documentos deberán ser cumplimentados de acuerdo con las instrucciones que figuran en la base 3 de la convocatoria.

Dentro de las limitaciones establecidas en la convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, presentarán tantas solicitudes, y documentación justificativa de méritos, como número de especialidades a las que se opta.

Quinto.—Las instancias, dirigidas al Director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, podrán presentarse en el Servicio de Registro de esta Consejería, en las direcciones de Área Territorial o en las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid que vienen relacionados en la Orden 1649/2000, de 29 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 3 de julio), y en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, José Miguel Zurita Becerril.

9076

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficinas de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General, de 27 de abril de 2001, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de abril de 2001),

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La citada Resolución de 27 de abril de 2001, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», correspondiente al día 27 de abril de 2001.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 6 plazas, cuyo desglose es el siguiente: